



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00148028--UNC- ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual el Director de la Escuela de INGENIERÍA ELECTRÓNICA solicita actualización de Tabla de Equivalencia del Plan 281-97 a Plan 281-05; y

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones 525-HCD-1995, 350-HCD-1999, 57-HCD-2001, 157-HCD-2005, 199-HCD-2006 y 307-HCD-2002 y sus modificatorias del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad y la Ordenanza 68-HCS-1997 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Las Resoluciones 383-HCD-2006, Res 414-HCD.2009 y sus modificatorias del Honorable Consejo Directivo y la Ordenanza 418-HCS-2006 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Ministerial RM1232/01 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que existen impedimentos administrativos para la tramitación de títulos de grado de planes de estudio anteriores a los vigentes;

Que aún hay número reducido de estudiantes activos que se encuentran inscriptos en el plan 281-97;

Que las diferencias entre el plan de estudios 281-97 y 281-05, son reducidas;

Que es necesario implementar herramientas que permitan a aquellos estudiantes activos que se encuentran finalizando su carrera en el plan 281-97 facilitar su migración al actualmente vigente sin requerimientos prescindibles;

Que resulta necesario definir el cuadro de asignaturas de la carrera de Ingeniería Electrónica pertenecientes al Plan de Estudios 1997, a los fines de las certificaciones correspondientes por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar equivalencia por homologación de la asignatura “Introducción a la Ingeniería” a aquellos estudiantes activos del plan 281-97 que soliciten su cambio al plan 281-05, siendo requisito tener aprobadas el 50 por ciento de las asignaturas de la carrera incluida “Economía, Planeamiento y Control de Gestión”..

Art. 2º).- Otorgar equivalencia la asignatura “Informática Avanzada” a aquellos estudiantes activos del plan 281-97 que soliciten su cambio al plan 281-05, siendo requisito tener aprobada las asignaturas “Informática” y “Sistemas de Computación”.

Art. 3º).- Otorgar por equivalencia la asignatura Comprensión y traducción del idioma Inglés a aquellos estudiantes activos del plan 281-97 que soliciten su cambio al plan 281-05, siendo requisito tener aprobadas la asignatura Módulo de Inglés, en el caso de que por su fecha de incorporación a la carrera no sea exigida al estudiante. En caso de que al estudiante dicha asignatura le sea exigida en el plan 97 no se dará equivalencia sino tiene aprobada la materia homónima en el plan de origen.

Art. 4º).- Siempre es exigible la asignatura Práctica Profesional Supervisada. En caso de que el estudiante se encuentre eximido de cursarla en el plan 281-97, deberá completar este requisito una vez que haya realizado el pase al plan 281-05.

Art. 5°).- Tómense las equivalencias establecidas en la tabla anexa.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Oficialía - Fichero de Alumnos y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a para su implementación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/